



Centro de control (Cecoel) de Red Eléctrica, en Madrid. EFE

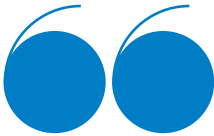
Apagón eléctrico: vuelta a la casilla de salida

La medida salomónica de la CNMC mete a todas las empresas en el mismo saco y su solución final se podría prolongar año y medio

C. M.
A casi un año del apagón eléctrico que sufrió la península Ibérica, el 28 de abril de 2025, se podría asegurar que estamos en cierto modo en el punto de partida. Un asunto que se debería haber resuelto en pocos meses con una investigación o auditoría independiente dirigida exclusivamente por técnicos, quizás por parte de una consultora internacional de prestigio, se ha enredado durante un año con profusos informes de parte (de REE, el Ministerio de Transición Ecológica, Entso-e y el de recomendaciones de la CNMC, de poca utilidad) sobre los hechos, pero sin apuntar responsabilidades.

Las esperanzas (si alguien las abrigaba) de que este organismo arrojará luz sobre el asunto y determinase indicios claros sobre la responsabilidad del suceso, parecen haberse diluido con la apertura anunciada el viernes de una veintena de expedientes sancionadores a instalaciones y empresas del sector: uno a REE (con la consideración de infracción muy grave contra la Ley del Sector Eléctrico por el incumplimiento de varias de sus funciones) y el resto

(graves) a plantas de generación (ciclos combinados o nucleares), propiedad de filiales de Endesa (seis expedientes), Iberdrola (cinco), Naturgy (cinco), Repsol y Bahía de Bizkaia Electricidad, uno cada una. Cuando lo habitual es que la incoación de un expediente sancionador termine en multa, en este caso la CNMC ha subrayado con una cautela inusual que ello no prejuzga que estos procesos acaben en sanción. Y lo más sorprendente es su advertencia de que el hecho de que algunas plantas o empresas sean sancionadas tampoco supondrá que sean responsables del incidente. Lo cual supone que son infracciones que el regulador podría o debería haber investigado al margen del cero eléctrico y que no estarían



Las esperanzas de que este organismo arrojará luz sobre el asunto y las responsabilidades parecen haberse diluido

relacionadas con el mismo. Fuentes del sector consideran que los expedientes a las generadoras se han abierto “a modo de colchón” y para evitar dejar sola a REE. A nadie le extraña que muchos de ellos puedan terminar sobreesidos y archivados. Eso sí, dentro de 18 meses, quizás demasiado tarde.

Baile de demandas

Si para algo se esperaba la decisión de la CNMC era para que los perjudicados por el apagón (de la responsabilidad política ya pocos hablan) identificasen al sujeto o sujetos a quienes reclamar ante los tribunales, para lo cual disponen de un año al tratarse de juicios civiles. Aunque la apertura de un procedimiento sancionador no es una prueba automática de responsabilidad, sí es “un respaldo” para que los denunciantes identifiquen a los responsables ante el juez. Además, la información reservada que ha manejado la CNMC en su larga investigación, se podrá utilizar en las demandas. Se da la paradoja de que Repsol, una de las compañías que había anunciado que presentaría una demanda para reclamar una indemnización por el daño causado a sus refinerías (175

millones) se encuentra en el grupo al que se ha abierto expediente sancionador: concretamente, a su filial eléctrica.

El resultado del proceso complica la vida a los abogados de las empresas que quieran reclamar, aunque podrían ir contra todas las señaladas por el supervisor. Por el momento, antes de que se cumpla un año, el día 28, y aún sin sanciones, las damnificadas podrán enviar una carta al juez señalando a los posibles responsables apuntados por la CNMC, para que este paralice el plazo del año. Según fuentes jurídicas, si se presenta una demanda antes del 28, esta ya no se podría modificar posteriormente.

La presidenta de la CNMC no quería ir a su comparecencia anual ante el Congreso, prevista para el próximo martes, sin los deberes hechos, aunque estos sean mejores. El malestar entre las empresas del sector –empezando por Red Eléctrica, que ha sostenido su inocencia desde el primer día, pese a la autoinculpación que supone la operación reforzada que aplica desde hace casi un año, con la programación masiva de centrales de ciclo combinado– era el viernes evidente.